

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Suministro de energía eléctrica para servicios de bombeo del Ayuntamiento de Solsona.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 31 de la línea de la central de Batavilla (expediente 4.357).

Final de la línea: P. T. número 87, «Horta de Vila».

Término municipal afectado: Olius.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,125.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Número 87, «Horta de Vila».

Emplazamiento: Junto pozo de captación, río Cardoner, término municipal de Olius.

Tipo: Intemperie sobre postes de hormigón, un transformador de 100 KVA., de 6/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.763-D.

15246 RESOLUCION de 24 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 85, Banyoles, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Mas Can Lets», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de su redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de alta tensión de C. H. Sernyá a Maia de Montcal.

Final de la misma: En la estación transformadora «Mas Can Lets».

Término municipal: Maia de Montcal.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros 0,03.

Conductores: De aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 42/81-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 60 KVA. y relación a 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 24 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avillá Hernández.—6.454-C.

15247 RESOLUCION de 24 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente alta tensión 678/1.528 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmberg, «edificio Jábega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión de servicio 10 (20) KV.

Tipo de línea: subterránea.

Longitud: 2 por 50 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 630 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a calle Duende.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 24 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.080-14.

15248 RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 878/1.525, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmberg, edificio Jábega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Líneas aéreas existentes.

Término municipal: Ronda.

Tensión de servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 10.755 metros.

Conductor: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Finalidad: Plan nacional de electrificación rural de la Sanguijuela y Los Villalones.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949 ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 27 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.079-14.

15249 RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente alta tensión 678/1.532, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autoriza-

ción y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: C. T. Villas agrupadas del Golf.
Final de la misma: C. T. que se proyecta.
Término municipal: Marbella.
Tensión de servicio 10 (20) KV.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud: 1.200 metros.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 315 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/400-231 V.
Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a urbanización «Aloha Golf», C. T. denominado 0.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.082-14.

15250 RESOLUCION de 22 de junio de 1981 de la Delegación Provincial de Cáceres referente a la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita afectada por las obras de la línea a 20 KV., derivación a Rosarito (Cáceres), «Iberduero, S. A.».

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevarán a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Madrigal de la Vera. Finca: «El Gamo». Propietario: Valentina Rodríguez Huerta.

Cáceres, 22 de junio de 1981.—El Delegado provincial.—4.298-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

15251 ORDEN de 31 de marzo de 1981 por la que se modifica y actualiza el título de Entidad colaboradora del Libro Genealógico para la raza avileña-negra ibérica, antes «avileña».

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 23 de junio de 1975 fue otorgado el título de Entidad colaboradora del Libro Genealógico para la raza bovina «avileña» a favor de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña.

Modificada la denominación, y actualizada la Reglamentación específica del citado Libro Genealógico por Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 29 de julio de 1980, procede modificar asimismo la denominación del título de la Entidad colaboradora que tiene subrogado el desarrollo del referido Libro Genealógico.

En consecuencia, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Apartado único.—A partir de la fecha de publicación de la presente Orden, la Entidad colaboradora del Libro Genealógico y comprobación de rendimientos de la raza «avileña» ostentará el título de Entidad colaboradora del Libro Genealógico de la raza avileña-negra ibérica, que deberá ajustarse en el ejercicio de la función que se le subroga a lo dispuesto en el Decreto 733/1973 de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los libros genealógicos y comprobación de rendimientos del ganado y demás disposiciones dictadas sobre la materia, pudiendo disponer a tal fin de los incentivos que concede la legislación vigente.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1981.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

15252 RESOLUCION de 23 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-4579, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda, 2, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-4579, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 3440, versión (2 RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/7928.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

15253 RESOLUCION de 23 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T 23, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Manufacturas Lasuen, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T 23, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Same», modelo Panther 95 2RM, versión 2RM; modelo Panther 95 4RM, versión 4RM; modelo Panther 95 2RM/V, versión 2RM/V, y modelo Panther 95 4RM/V, versión 4RM/V.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8131.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del Instituto de Mecánica Agraria (Milán), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 23 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

15254 RESOLUCION de 25 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 20, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 20, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 1140, versión (2RM aleta baja); modelo 1040, versión (2RM), y 1140 DT, versión (4RM aleta baja).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8057.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Grob-Umstadt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.